



DECRETO N° 125

TEMUCO, 06 FEB 2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.01.2025; presentada por MIRIAM VERONICA MANSILLA BARRIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de domicilio.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MIRIAM VERONICA MANSILLA BARRIA
 Rut : 12.751.287-6
 Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-4148
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA, PRODUCTOS DERIVADOS DE LA LECHE, HUEVOS, ROTISERIA Y BAZAR
 Código Actividad : 472.101
 Dirección Comercial : ALBIREO N°1815, TEMUCO
 Rol Avalúo : 3053-16
 Fecha de Solicitud : 28.01.2025
 N° Solicitud : 14
 Email : [REDACTED]
 Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/VN/pss
 • Oficina de Partes
 • Dpto de Rentas y Patentes
 • Contribuyente

3055297